

RESOLUCIÓN DE 8 DE JULIO DE 2020 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EL PUESTO DE COORDINADOR/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE.

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y de conformidad con lo dispuesto en Decreto 36/2007, de 6 de febrero (BOJA n.º 42, de 2 de marzo), por el que se definen los puestos de trabajo docentes de los centros de educación permanente, se establece su forma de provisión y se regula la coordinación provincial de educación permanente, establece con carácter general el puesto de Coordinador o Coordinadora Provincial de Educación Permanente en las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de Educación, esta Delegación Territorial ha resuelto realizar convocatoria pública de acuerdo a las siguientes bases:

B A S E S

PRIMERA.- Es objeto de la presente Resolución la convocatoria de concurso público de méritos para cubrir el puesto de coordinador o coordinadora provincial de educación permanente en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, próximo a quedar vacante, por el procedimiento de libre designación.

SEGUNDA.- Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera en servicio activo de los cuerpos de la función pública docente, del ámbito de gestión de esta Delegación Provincial, con al menos cuatro años de antigüedad y experiencia acreditada en educación permanente. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 36/2007, de 6 de febrero, podrá participar el personal laboral con destino definitivo en centros de educación permanente de la provincia de Córdoba.

TERCERA.-

1. El plazo de presentación de solicitudes será de **quince días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.
2. Las solicitudes, que irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas sociales y Conciliación en Córdoba, se presentarán, preferentemente, mediante la Presentación electrónica general que se accede a través del portal web de la Junta de Andalucía en el apartado de Servicios y trámites.
3. Dicha solicitud se cumplimentará según el modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución e irá acompañada del *currículum vitae* y de la documentación que acredite cumplir los requisitos establecidos.



Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios Múltiples. 14071 Córdoba
Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

FIRMADO POR	INMACULADA TRONCOSO GARCIA	08/07/2020 10:31:26	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2e4K29NLD7X6SKHGUQ23JXQPC3L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CUARTA.- Para realizar el estudio de las solicitudes se constituirá una Comisión compuesta por las siguientes personas:

1. Ilma. Sra. Delegada Territorial o persona en quien delegue, que actuará como Presidente/a.
2. Titular de la Jefatura del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.
3. Titular de la Jefatura del Servicio de Ordenación Educativa.

La persona que resulte adjudicataria del puesto lo desempeñará en régimen de comisión de servicios.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: M.^a Inmaculada Troncoso García



Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios Múltiples. 14071 Córdoba
Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

FIRMADO POR	INMACULADA TRONCOSO GARCIA	08/07/2020 10:31:26	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2e4K29NLD7X6SKHGUQ23JXQPC3L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

